



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** DGH- Afectación Romina Celeste a Ofiju de Familia

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que a partir de la implementación del Equipo de Gobierno oportunamente aprobado mediante Acuerdo N°6452, se inició un nuevo ciclo institucional que incluyo como uno de sus ejes, el fortalecimiento de los servicios judiciales, tomando en cuenta fundamentalmente las necesidades de las franjas mas vulnerables de la población.

También se estableció como otro de los ejes de gobierno, la modernización e innovación tecnológica con el objetivo de lograr procesos judiciales mas eficientes, y en este sentido, mediante Acuerdo N° 6470 Punto 16, y Decreto 279/2025 se dispuso la implementación del sistema de Gestión de Expedientes Digitales Pehuén, (materias no penales), en el fuero de Familia de Neuquén Capital.

Que teniendo en cuenta tales premisas, resulta necesario reforzar la estructura del fuero de Familia, con una funcionaria con experiencia y trayectoria en la materia, por lo que habrá de afectarse en forma transitoria a la Dra. Romina Celeste, que cuenta con experiencia, formación y solvencia para acompañar este proceso de acceso a la justicia y modernización.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el “Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial”, indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

**1°) Disponer el traslado transitorio** de la Dra. Romina Celeste del Servicio de Mediación Familiar, a la Oficina Judicial de Familia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente.

**2°) Hacer saber** a la Dra. Romina Celeste que, en oportunidad de efectivizarse el traslados deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4, es decir, con su equipo informático.

**3°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a

ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.